



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco

DIFERIMIENTO DE FALLO

Licitación Pública Local LSCC-023-2020

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A DISCAPACIDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

Guadalajara, Jalisco a 03 de septiembre del 2020

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descrito en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 03 de septiembre del 2020 en el auditorio del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con domicilio Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro Guadalajara Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos designados por el **ORGANISMO**, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** del procedimiento de **CONTRATACIÓN** del "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A DISCAPACIDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", por lo que se informa lo siguiente:

Se DIFIERE la emisión del **FALLO** para el viernes 04 de septiembre del 2020, y se informa que se publicará en el Portal de Internet <https://info.jalisco.gob.mx> a partir de las 15:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Lo anterior, derivado de la solicitud emitida por parte del AREA REQUINENTE el día 03 de septiembre del 2020, a través de la cual manifiesta que no ha concluido con la revisión y evaluación técnica, misma que se debe de realizar de forma meticulosa para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad y demás para el progresivo del PROCESO LICITATORIO.

De conformidad con en el artículo 66 numeral 2 de la LEY.

"2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

Todo lo ante dicho encuentra su fundamento en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la LEY.

"III...se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente."

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo acordó la Unidad Centralizada de Compras de Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, el ÁREA REQUINENTE y el Órgano Interno de Control del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO** con base en lo solicitado por el ÁREA REQUINENTE.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| NOMBRE | PUESTO | FIRMA: | ANTEFIRMA: |
|-------------------------------------|--|--------|------------|
| LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO | | |
| LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA | COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO | | |
| DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA | DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD | | |
| LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR | REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO | | |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----